Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado electrónicamente. Verifique su validez: https://www.zaragoza.es/verifica
Código Seguro de Verificación: 50297MTcyODk5MTg4NjY0Nzl1Njl4MDU2

Expte. Nº0068115/2024

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.

Vistos los informes que obran en el expediente, así como la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, esta Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de las atribuciones delegadas por la Alcaldía en 19 de enero de 2009, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº **24/60/03/08** del Presupuesto Municipal de 2024 por "Créditos Ampliables":

CONCEPTO AMPLIABLE:

24-30902	Extinción de Incendios, Servicios de Formación y Entr. (O.F. 16)(Ampliable)	107.774,38€
	T O T A L.....	**107.774,38€**

CRÉDITO QUE SE AMPLIA:

24-PEI-1361- 22606	Escuela de Formación (Ampliable)	107.774,38€
	T O T A L.....	**107.774,38€**

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.